

UNIVERSIDAD DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN 000714 DE JULIO 14 DE 2009

Por la cual se definen los Criterios para la postulación de los Egresados a la “Orden Humberto Gallego Gamboa”

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 30 del Acuerdo 064 de 1997, Estatuto General y las conferidas por el Acuerdo 29 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Rector dirigir la proyección institucional de la Universidad al medio exterior.

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo 29 de 2005 artículo 17, creó la “Orden Humberto Gallego Gamboa”, para exaltar al Egresado más destacado.

Que la Resolución 0585 de 2006 de Rectoría definió y reglamentó el otorgamiento de la “Orden Humberto Gallego Gamboa”

Que se hace necesario establecer los Criterios para la postulación de los Egresados a dicha distinción.

Que la Comisión Asesora creada mediante Acuerdo 29 de 2005 del Consejo Superior, recomendó al Rector los Criterios para la postulación de los Egresados a la Orden Humberto Gallego Gamboa.

Que el Acuerdo 29 de 2005 estableció que la Orden Humberto Gallego Gamboa será entregada en sesión solemne el día 23 de noviembre, declarado como el día del egresado de la Universidad de Caldas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Al realizar las postulaciones a la Orden Humberto Gallego Gamboa se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- Para postular a un egresado a la Orden Humberto Gallego Gamboa, debe cumplir con los Criterios definidos en esta Resolución y anexar certificados de soporte
- Los Egresados que han recibido el reconocimiento como Egresados Meritorios de un Programa y/o de una Facultad podrán volver a postularse.
- Los Egresados que han recibido la Orden Humberto Gallego Gamboa no podrán volver a postularse.

ARTÍCULO SEGUNDO: En relación con los Comités de Currículo

- Mientras un Egresado cumpla con los Criterios, no esta permitido declarar desierta la distinción de Egresado Meritorio del Programa Académico.
- Los Criterios tienen un puntaje asignado para estandarizar y facilitar su manejo.
- Las hojas de vida de los egresados postulados para Meritorios de los Programas deben ser valoradas en una sesión exclusiva con este fin.

ARTÍCULO TERCERO: En relación con los Consejos de Facultad

- Al estudiar las hojas de vida de los Egresados Meritorios de los Programas no esta permitido declarar desierta la distinción de Egresado Meritorio de Facultad.
- Los Criterios tienen un puntaje asignado para estandarizar y facilitar su manejo
- Las hojas de vida de los egresados postulados para Meritorios de las Facultades deben ser valoradas en una sesión exclusiva con este fin.
- Elegir el o la candidata (a) por la facultad.

ARTÍCULO CUARTO: Definición y Ponderación de Criterios

Factores de Evaluación	Componente	Componente	Puntaje Máximo	Calificación
Calidades Académicas: Relacionadas Con el área de formación. Posteriores a la obtención del primer pregrado. 32.7%	- Producción	- Publicaciones en revistas indexadas Categoría A. De 4 artículos en adelante	0.8	
		Publicaciones en revistas indexadas Categoría A. De 1 a 3 artículos.	0.74	
		- Publicaciones en revistas indexadas Categoría B	0.71	
		- Publicaciones en revistas indexadas Categoría C.	0.5	
		Publicaciones en revistas No indexadas	0.3	
		- Publicaciones en periódicos	0.2	
		- Autor o Coautor de libros. De 4 libros en adelante.	1.95	
		- Autor o Coautor de libros. De 1 a 3 libros.	1.3	
		- Reconocimientos Académicos	3.25	
		- Ponencias en eventos Internacionales.	1.95	
		- Ponencias en eventos Nacionales	1.4	
	- Títulos	- Doctorado	2	
		- Maestrías*	1.5	
		- Especializaciones	1	
		- Mas de un titulo de Pregrado	0.5	
	- Investigaciones	- Terminadas: de 4 en adelante. Debidamente certificadas.	3.6	
		- Terminadas: de 1 a 3. Debidamente certificadas	2.7	

		- En proceso: de 4 en adelante. Debidamente certificadas.	1.8	
		- En proceso: de 1 a 3. Debidamente certificadas	0.9	
	- Vinculación con la Universidad	- Miembro de Cuerpos Colegiados	2.1	
		- Vinculación desde el quehacer a Estudiantes y/o Egresados,	1.75	
		- Donaciones en Obras o Libros	1.05	
		- Participación en eventos Académicos como patrocinador	0.7	
Subtotal			32.7	

* Las Especializaciones Médicas Clínico- Quirúrgicas se homologan a Maestría.

Factores de Evaluación	Componente	Componente	Ponderación	Puntaje
Calidades Profesionales 35.3%	- Reconocimientos por el desempeño profesional	- Miembro de organizaciones gubernamentales.	7.8	
		- Miembro de organizaciones no gubernamentales ONG.	7.8	
		- Participación en junta directiva de empresa privada	4.8	
		- Miembro de cuerpos colegiados en otras universidades	3.6	
		- Desempeño en cargos administrativos públicos y privados.	1.3	
	Trabajo gremial Profesional	- Premios o Reconocimientos Gremiales	6	
		- Miembro de Junta Directiva de Asociaciones Gremiales	4	
Subtotal			35.3	

Factores de Evaluación	Componente	Componente	Ponderación	Puntaje
Aportes a la Sociedad: eventos que no corresponden	- Reconocimientos de la Sociedad	- Reconocimientos de la Sociedad	3	
	- Producción Académica	- Publicaciones en revistas indexadas	0.65	

al área de desempeño profesional. 32%		Categoría A.		
		- Publicaciones en revistas indexadas	0.55	
		Categoría B.		
		- Publicaciones en revistas indexadas	0.5	
		Categoría C.		
		- Autor o Coautor de libros. De 4 libros en adelante	1	
		- Autor o Coautor de libros. De 1 a 3 libros.	0.65	
		- Ponencias en eventos Internacionales.	1	
		- Ponencias en eventos Nacionales.	0.65	
	- Trabajo comunitario con población vulnerable.	-Trabajo comunitario con población vulnerable.	8	
- Participación en asociaciones o agremiaciones de carácter social	- Participación en asociaciones o agremiaciones de carácter social	8		
- Generación de empleo o desarrollo de experiencias de emprendimiento.	- Generación de empleo o desarrollo de experiencias de emprendimiento.	8		
Subtotal			32	
Total			100	

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los de julio 14 de 2009

RICARDO GÓMEZ GIRALDO

Rector